

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de febrero de 1979.-

En atención a lo informado a fs. 11 por la Subsecretaría de Administración;

SE RESUELVE:

1º) Modificar el artículo 2º de la Resolución de este Tribunal Nº 32 de fecha 29 de enero de 1979, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Declarar de "legítimo abono", el // gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, cuyo importe total asciende a PESOS: CUATROCIENTOS DIECIOCHO // MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 418.752)".-

2º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-



ABELARDO E. ROSSI